MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 136/18

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CONSULTORA SAN MIGUEL LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y MURO DE PIEDRA EN ZONA CATÓLICA" ID 350482 - - - - - - - - - - -

Guarambaré, 27 de setiembre de 2.018

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1º Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2º expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. N° 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".**- -

Que, en el marco de la Contratación Directa N° 11/2018 para el Llamado "**Construcción de puentes y muro de piedra en Zona Católica**". Se presentan las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	MONTO
1	Consultora San Miguel	73.885.950
2	Consultora Gimenez e Hijos	96.963.750

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de fecha 25 de Setiembre de 2018, en donde se expone que el oferente **CONSULTORA SAN MIGUEL** presenta la oferta más baja y ha cumplido con los requisitos de índole sustancial dentro de su oferta, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente. - - - - - - - - - -

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.- - - - - - - - - -

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2018 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y MURO DE PIEDRA EN ZONA CATÓLICA" ID N° 350482 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 28° DE LA LEY N° 2.051/03, AL OFERENTE CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC NRO. 422628-3 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 73.885.950 (GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA), DE ACUERDO A LO DETALLADO EN LA PLANILLA DE ADJUDICACIÓN Y LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA POR DICHO OFERENTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Art. 3º NOTIFIQUESE y cumplido archívese.- - - -